

Resolución Jefatural

Lima, 08 JUN. 2018

N° 039 -2018-MIDIS/SG/OGRH

VISTO:

El Memorando N° 111-2018-MIDIS/OCI, del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y la solicitud presentada por la servidora Reinoso Rodríguez Cynthia Cecilia, referida a permiso por lactancia materna; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2017-MIDIS/SG/OGRH de fecha 24 de agosto de 2017, se otorga a la servidora Reinoso Rodríguez Cynthia Cecilia, permiso por lactancia materna en el horario comprendido desde las 16:30 hasta las 17:30 horas a partir del 02 octubre de 2017 hasta el 19 de julio de 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MIDIS/SG/OGRH de fecha 05 de febrero de 2018, se modifica la Resolución Jefatural N° 108-2017-MIDIS/SG/OGRH, en el extremo del horario de ingreso y salida;

Que, mediante solicitud de fecha 28 de mayo de 2018, la citada servidora, solicita se otorgue de horario del permiso de lactancia materna a la hora de salida, asimismo mediante Memorando N° 111-2018-MIDIS/OCI, el Jefe (e) del órgano de Control Institucional, remite la mencionada solicitud indicando el nuevo horario solicitado;

Que, el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS, dispone que la Oficina General de Recursos Humanos tiene, entre otras funciones, el "Expedir resoluciones y directivas, así como celebrar contratos y convenios en las materias de su competencia y efectuar el seguimiento de los mismos";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27240 y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS;

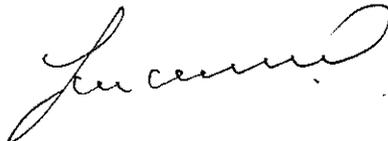


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, con eficacia anticipada, a partir del 28 de mayo de 2018, la Resolución Jefatural N° 108-2017-MIDIS/SG/ORGH, en el extremo que otorga a la servidora **REINOSO RODRIGUEZ CYNTHIA CECILIA** permiso por lactancia materna en el horario comprendido desde las 16:30 pm hasta las 17:30 pm a la hora de salida, dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 108-2017-MIDIS/SG/OGRH.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la servidora **REINOSO RODRIGUEZ CYNTHIA CECILIA** para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



.....
LIZARDO A. HUAMAN ANGULO
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL